Outlook

RE: Solicitud de aprobación de ajuste al cronograma de ejecución del proyecto FAZNI 1353 de 2024

Desde EDINSON ESTID CARDENAS RAMIREZ <eecardenas@minenergia.gov.co>
Fecha Mié 18/03/2026 11:13
Para ANDRES LARA RODRIGUEZ <correspondencia@enerca.com.co>; Michael Alexander Perez Tovar <apoyo4.supervision@enerca.com.co>; Andres Lara Rodriguez <planeacion@enerca.com.co>
CC JUAN CAMILO PUERTO RODRIGUEZ <jcpuerto@minenergia.gov.co>; JENNY CAROLINA MONTEALEGRE ALVARADO <jcmontealegre@minenergia.gov.co>; NEILA LUZ BALETA MIZAR <nlbaleta@minenergia.gov.co>

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de modificación de cronograma del contrato GGC 1353 2024 presentada, me permito informar que la misma **no es de recibo**, toda vez que no cumple con lo establecido contractualmente respecto a los plazos para su trámite.

De acuerdo con lo estipulado, los ajustes a los tiempos o fechas de las actividades deben formalizarse mediante Actas de Cronograma y Seguimiento dentro de un plazo máximo de **siete (7) días hábiles contados a partir de la identificación de la necesidad de ajuste**, y en todo caso antes del vencimiento de la actividad correspondiente. En el presente caso, la solicitud fue radicada por fuera de dicho término.

Adicionalmente, se evidencia que la modificación propuesta involucra la actividad de **replanteo**, la cual debió ser analizada, ajustada Y finalizada oportunamente durante la **Etapa 1 – Etapa Previa**, por lo que no es procedente su ajuste en la fase actual bajo las condiciones presentadas.

Es importante señalar que dicha actividad tiene fecha de vencimiento el **20 de marzo**, es decir, en dos (2) días, lo que evidencia que los tiempos para su ajuste son insuficientes y no permiten adelantar el procedimiento conforme a lo establecido.

Por otra parte, se recuerda que la siguiente actividad a vencer (avance de obra del 60%) corresponde al **31 de marzo**, por lo cual se recomienda que, en caso de requerirse ajuste, se proceda a radicar la respectiva solicitud sobre dicha actividad, cumpliendo estrictamente con los términos contractuales. En este sentido, la solicitud deberá ser presentada **a más tardar el viernes 20 de marzo**, garantizando el cumplimiento del plazo de los siete (7) días hábiles.

Agradezco la atención prestada y quedo atenta a cualquier inquietud adicional.

Cordialmente.

Edinson Estid Cardenas Ramirez
Ingeniero Electrónico
Grupo Supervisión - Dirección de Energía Eléctrica
Teléfono Conmutador: (57) +1 220 0300
Calle 43 No. 57 - 31 CAN - Bogotá D.C., Colombia

De: ANDRES LARA RODRIGUEZ <correspondencia@enerca.com.co>
Enviado: miércoles, 18 de marzo de 2026 10:31
Para: Minas Energia <menergia@minenergia.gov.co>; EDINSON ESTID CARDENAS RAMIREZ <eecardenas@minenergia.gov.co>; JUAN CAMILO PUERTO RODRIGUEZ <jcpuerto@minenergia.gov.co>; JENNY CAROLINA MONTEALEGRE ALVARADO <jcmontealegre@minenergia.gov.co>; NEILA LUZ BALETA MIZAR <nlbaleta@minenergia.gov.co>
Asunto: Solicitud de aprobación de ajuste al cronograma de ejecución del proyecto FAZNI 1353 de 2024

Cordial Saludo, VICTOR JOSE PATERNINA NOVOA !

Se ha generado una respuesta con el radicado 20260203760.
Adjuntos en este correo encontrará los archivos relacionados.